

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°:

TIPO DE CONTRATO: **Mixto de Suministro y Servicio. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**

OBJETO: **Adquisición, adaptación, integración, implantación y mantenimiento de una Plataforma Integral de Administración Electrónica en el Ajuntament de Calvià y en sus organismos autónomos.**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **El Alcalde**

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO (art. 28 LCSP)

La Ley establece el derecho de los ciudadanos, y el deber de determinadas entidades y sujetos, a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, así como la obligación de éstas de dotarse de los medios y sistemas necesarios para que ese derecho pudiera ejercerse. El Ajuntament de Calvià ha apostado por una Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico para mejorar los principios de eficiencia y eficacia y también para ahorrar costes a ciudadanos y empresas, reforzando, asimismo, las garantías de los interesados, permitiéndoles obtener información puntual, ágil y actualizada a los mismos.

Para cumplir con este objetivo, el Ajuntament de Calvià tiene la necesidad de contratar la adquisición y la implantación de una Plataforma Integral de Administración Electrónica en el Ajuntament de Calvià y sus organismos autónomos. Dentro de dichos trabajos se incluyen la parametrización, implantación, adaptación, formación, puesta en marcha y adquisición de las licencias de uso de las herramientas para la adaptación de la Plataforma de Administración Electrónica al Ajuntament de Calvià. Todo ello para dar cumplimiento a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y encaminar el Ajuntament hacia la Administración Electrónica.

Se trata por tanto de un contrato necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de carácter público que va a permitir una actividad encaminada a lograr satisfacer el conjunto de necesidades que son demandadas por la ciudadanía y necesaria para el propio funcionamiento interno de la administración.

En la actualidad este Ayuntamiento no dispone de personal cualificado ni de medios materiales adecuados para llevar a cabo esta labor que debe ser realizada por expertos en la materia y es por esta razón que deben solicitarse los servicios fuera de este Ayuntamiento.

Calvià, a
El Jefe del Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías,

Fdo.: Francisco Javier Mir Jaume